



STCST

202638701434711

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 21 de 2026

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1613-2025. INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501625072 del 02/10/2026. Radicado Bogotá Te Escucha No.7035792026.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el párrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Requerimiento: "(...) *SOLICITUD URGENTE DE INSPECCION, REPARACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PUENTE PEATONAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE RESPETADOS SEÑORES: POR MEDIO DE LA PRESENTE, COMO CIUDADANO(A) Y USUARIO(A) FRECUENTE DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, ME PERMITO SOLICITAR DE MANERA URGENTE LA INSPECCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTA INFRAESTRUCTURA, DEBIDO AL EVIDENTE DETERIORO QUE PRESENTA Y A LOS ACTOS DE VANDALISMO Y RETIRO DE ELEMENTOS QUE SE VIENEN REGISTRANDO DE MANERA REITERADA (...)*"

Respecto del requerimiento formulado mediante el comunicado de la referencia, se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-1571-2025, cuyo objeto es ejecutar las obras y actividades necesarias para la conservación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

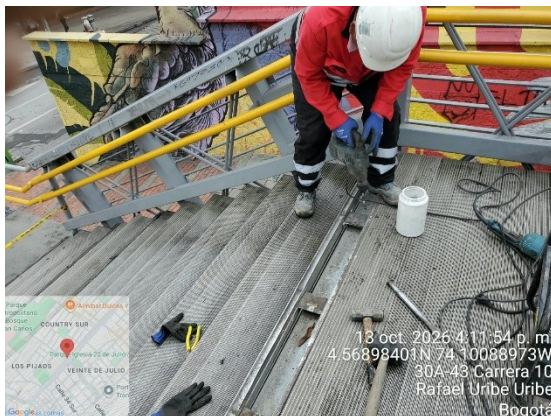


STCST
202638701434711
Información Pública
Al responder cite este número

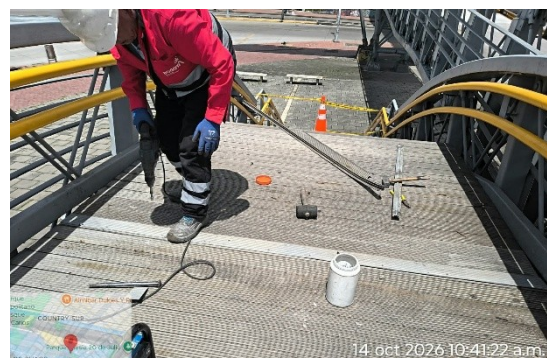
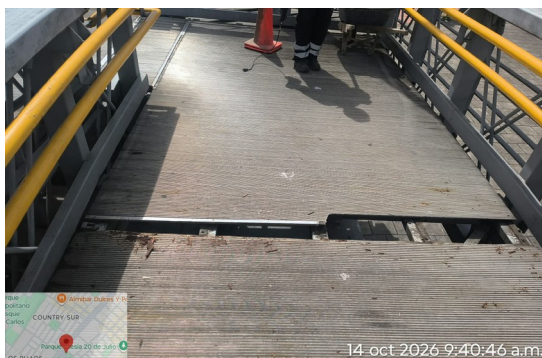
de puentes peatonales en Bogotá D.C., suscrito con el Consorcio Puentes Peatonales; dicho contrato inició el 29/01/2026 con fecha de terminación prevista para el 29/02/2028. La interventoría es ejercida por el Consorcio Inter Puentes 024 en el marco del contrato IDU-1613-2025, con el cual se vienen atendiendo las emergencias presentadas por hurto o pérdida de láminas en los puentes peatonales de la ciudad.

En atención a lo indicado, se informa que la situación reportada fue atendida los días 13 y 14 de octubre de 2026, oportunidad en la cual se realizó el cambio de las láminas afectadas, con el propósito de restablecer las condiciones de seguridad y funcionalidad de la estructura. Adicional se realizó recorrido por el puente peatonal para verificar otros puntos afectados, sin reporte de novedades para atender.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las intervenciones realizadas:



Fotografía No.1 y No.2: Antes y después de la intervención



Fotografía No.3 y No.4: Antes y después de la intervención

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202638701434711

Información Pública

Al responder cite este número

A pesar de las acciones y esfuerzos adelantados por el IDU para prevenir y mitigar las afectaciones sobre los puentes peatonales, se evidencia una incidencia considerablemente elevada de actos vandálicos, los cuales continúan generando afectaciones sobre las condiciones de seguridad y conservación en el puente peatonal.

De igual manera, se informa que el puente peatonal identificado con el **PK_ID 24124722 (Av. Fernando Mazuera - AK 10 por Calle 31 Sur)** se encuentra incluido para su valoración técnica para posible intervención dentro del Contrato de Obra IDU-1571-2025, cuyo objeto es: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2"*, el cual cuenta con un plazo de ejecución de veinticinco (25) meses.

Al respecto, se indica que, la inclusión preliminar de dicha estructura dentro del alcance del citado contrato no constituye un compromiso ineludible ni garantiza la ejecución inmediata y obligatoria de obra física, toda vez que la intervención efectiva se encuentra supeditada a los siguientes condicionantes técnicos y administrativos:

1. **Priorización técnica:** El orden y cronograma de atención de las estructuras contempladas en el contrato se determina a partir de valoraciones especializadas que ponderan criterios de seguridad vial, nivel de deterioro de los elementos estructurales, aforos peatonales y conectividad, frente a las demás necesidades identificadas en la ciudad.
2. **Disponibilidad presupuestal:** Al tratarse de un contrato ejecutado bajo la modalidad de **"monto agotable"**, la materialización de las actividades físicas está estrictamente condicionada a la suficiencia y balance de los recursos disponibles al momento de culminar las etapas de diagnóstico.

En este sentido, el Instituto, a través del contratista de obra y la respectiva interventoría, adelantará las evaluaciones técnicas pertinentes sobre el puente peatonal en mención, con el fin de establecer la viabilidad, alcance y oportunidad de una eventual intervención, en función del estado de la estructura y los recursos contractuales vigentes.

Finalmente, el Instituto de Desarrollo Urbano agradece la información allegada, la cual resulta de gran utilidad para el monitoreo oportuno de la infraestructura a nuestro cargo y coadyuva en la articulación de acciones orientadas a salvaguardar la seguridad de los transeúntes.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCST
202638701434711
Información Pública
Al responder cite este número

De esta forma, esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 21-10-2026 12:31:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: JOHANA CASAS PEREZ - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: CAMILO ESTEBAN MOLINA ESPINOSA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.